ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO IP-059-2020

Prestar el servicio de transporte de los artículos o bienes muebles de propiedad de un funcionario de la planta global de PARQUES NACIONALES NATURALES, con ocasión de su reubicación del Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos al Parque Nacional Natural Tama de la DTAN..

DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

l traslado de los bienes y elementos de propiedad de un funcionario de la planta global de PARQUES NACIONALES NATURALES por razón de su reubicación se hará de la siguiente manera:

ITEM	FUNCIONARIO	SITIO DE CARGUE DE BIENES	SITIO DE DESCARGUE DE BIENES
1	HENRY SAUL MENESES RIVERA	Calle 14ª No 11-34 Barrio Libertador. (Riohacha – Guajira).	Carrera 4 N 14-31 Barrio Bellavista. (Toledo – Norte de Santander.

Los artículos o bienes muebles de propiedad de un funcionario que se requiere trasladar son:

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD TOTAL
Transporte vehicular de bienes y enseres	• Cama en madera de 1.20m por 1.90 m • Colchón ortopédico de 1.20 m por 1.90 m • Mesa de noche de madera • Mesa Plástica de 1 X 1 M • Silla plástica • Kit de elementos de cocina • Morrales de 90 Litros con elementos personales • Ventilador de pie	1 1 1 1 1 1 2 1

NOTAS

- ✓ El proponente **deberá acreditar que se encuentra habilitado para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga de conformidad con el Decreto 173 de 2001**.
- ✓ El proponente deberá entregar cronograma de entregas de los elementos a transportar.
- ✓ El proponente, deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros los cuales deben cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) El CONTRATISTA se obliga a prestar el servicio de transporte de los elementos o bienes enunciados en el presente Estudio previo numeral 3.2 DESCRIPCION DEL SERVICIO.
b) Mantener durante la ejecución del contrato la autorización del Ministerio para el transporte de carga de conformidad con el Decreto 173 de 2001.
c) Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado.
d) El CONTRATISTA deberá coordinar con la Supervisión la hora y sitio específico tanto para el cargue de los elementos o bienes muebles, como para el descargue / entrega de los mismos en el lugar de destino.
e) El contratista deberá disponer de mínimo 2 ayudantes que garanticen el cargue y descargue de los elementos o bienes anteriormente mencionados.
f) Realizar inventario de los bienes a transportar en el sitio de cargue / recogida de los mismos, señalando su estado, la hora y el día del cargue, y dejar copia del mismo al supervisor del contrato o a la persona que este designe.
g) Entregar en buen estado los elementos o bienes en el sitio de destino, a la persona designada previamente por el supervisor del contrato.
h) En caso de pérdida o hurto de los elementos o bienes objeto del contrato de transporte, que fueron enunciados en los presentes Estudios previos, de propiedad de los funcionarios, el CONTRATISTA responderá a Parques por el valor declarado, sin perjuicio de la póliza correspondiente.
i) El contratista deberá comprometerse a entregar los bienes objeto del contrato de transporte en su sitio de destino con el mayor cuidado y a la brevedad posible (máximo en el tiempo establecido en la propuesta, exceptuando situación de fuerza mayor verificable por la entidad) sin importar el medio de transporte, por su cuenta y riesgo.
j) Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
k) Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
l) Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
m) Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
n) El contratista deberá mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
o) Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
p) Las demás obligaciones que se deriven de los presentes estudios, de la Invitación y de la naturaleza del contrato.
q) Implementar los medios de bioseguridad necesarios al personal que desarrolle el transporte transporte de los artículos o bienes muebles, garantizándole medidas de protección en el marco de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por el COVID 19.

Bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el presente proceso, me permito certificar que:

El proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Especificaciones Técnicas, estipuladas en el Presente Documento, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo;

Atentamente:

Razón Social……
Nombre……..…
Dirección……...…
E-mail……
FAX……
FIRMA: